

## DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Yo, David Orlando Arriaga Alvarado hondureño,  
mayor de edad, casado con Alvarado de  
profesión Abogado con residencia en esta ciudad y actualmente  
desempeñándome en el cargo Asesor Ejecutivo de Dirección en la  
HONDURCA, y en Cumplimiento del Artículo N 33 del  
Código de Conducta Ética del Servidor Público, leo en voz alta la siguiente **DECLARACIÓN DE  
CUMPLIMIENTO:**

“Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la Ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa”

Ratifico mi compromiso de realizar una gestión transparente y actuar de acuerdo a los mejores intereses del Estado y de la nación hondureña.

Para lo cual suscribo el presente documento en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 20 días del mes de Marzo 2023.

Firma

